MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
04 SEP 2024
Nº EXP. HORA. 16:05m
FOLIO FIRMA

Municipalidad Provincial De Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal	Gerencia de Desarrollo Social

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junio y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL
N°033-2024-MPH-A-GM-GDS

Huarmey, 16 de agosto del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY:

VISTO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Vº Bº GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

El Informe N°0406-2024-MPH-A-GM-GGT de fecha 02 d agosto de 2024, Informe N°0098-2024-MPH-A-GM-GGT-ATM, Expediente Administrativo N°202408798 de fecha 17 de julio de 2024, .y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, el Sr. **RUBINO MARTIN PEREZ AGUILAR**, Identificado con DNI N°32118942, en su condición de Presidente electo de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado Santa Rosa de Barbacay del Distrito y Provincia de Huarmey, solicita a la entidad, Reconocimiento del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado Santa Rosa de Barbacay (JASS - C.P. Santa Rosa de Barbacay), elegido en Asamblea General de la población el 16 de mayo del Año 2024..

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 112°; Artículo 113° -Inciso 6.- Que, los gobiernos locales promueven la participación vecinal [...]; se denomina organización social a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas, que se constituyan sin fines de lucro, políticos partidarios ni confesionales, por su libre decisión bajo las diversas formas previstas por la ley o de hecho que a través de una actividad común persiguen su desarrollo y de su comunidad.

Que, mediante Informe Nº 0228-2024-MPH-A-GM-GDS-SGECDyPV, de fecha 08 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, indica que de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº012-2018-MPH, Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Huarmey, mediante **Procedimiento N° 5:** Reconocimiento y Registro de Juntas Directivas de Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), el Presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado (JASS – Santa Rosa de Barbacay), ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en la presente Ordenanza y lo estipulado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2018.

Que, estando a lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ordenanza Municipal N° 012-2018-MPH que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2018 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 086-2019-MPH-A de fecha 28 de Enero del 2019, que aprobó la Directiva Nº 001-2019-MPH, denominada **"Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey"**, y el Informe favorable de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE BARBACAY (JASS – SANTA ROSA DE BARBACAY) DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARMEY, por el periodo de dos **(02)** años, **del 16 de mayo 2024 al 16 de mayo del 2026,** la misma que está conformado por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Rufino Martin Pérez Aguilar	32118942
Secretario	Teodocio Félix Lagua Enrique	32119870
Tesorero	Elvis Hugo Castillo Romero	43654842
Vocal 1	Jorge Luis Chávez Cano	32116142
Vocal 2	Daniel Julio Gerónimo Rosario	32046139

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER al **FISCAL** elegido para el periodo de 02 (Dos) Años del 16 de mayo 2024 al 16 de mayo del 2026, cargo recaído en el siguiente miembro:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Fiscal	Edwin Raúl Bautista Cruz	42619076

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER; que la Municipalidad no autoriza actividades que contravengan a los intereses de la Comunidad, ni se responsabiliza por los actos de los dirigentes en el ejercicio de sus funciones, así como no reconoce derecho posesorio alguno.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR; a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Abog. Elizabeth Amalia Quito Solano
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL